


Hoja de información sobre la cesión de derechos de pensión alimenticia

 **BRITISH COLUMBIA**
Ministero de Recursos Humanos Programa de Pensión Alimenticia

CESIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA

NUMERO DE EXPEDIENTE
GA

La información personal solicitada en el presente formulario será recaudada, en virtud de la facultad conferida, y para utilizarse a los efectos de aplicar la Ley de Trabajo y Asistencia y la Ley de Asistencia para Personas con Discapacidades. La recaudación, el uso y la divulgación de información personal están sujetos a las disposiciones de la Ley sobre Libertad de Información y Protección al Derecho a la Privacidad. Diríjase a su Centro de Trabajo y Asistencia local para obtener mayor información.

Conforme a la Ley de Trabajo y Asistencia o a la Ley de Trabajo y Asistencia para personas con Discapacidades, En virtud de la asistencia que recibo del Ministerio, Yo, _____ EN LETRA _____

por la presente cedo al Ministro de Recursos Humanos (en adelante el "Ministerio"), _____

todo derecho a recibir pensión alimenticia, como lo establece la Ley de Trabajo y Asistencia para personas con Discapacidades.

a) Presentar una solicitud conforme al estatuto sobre pensiones alimenticias de la provincia de British Columbia;

b) Celebrar un contrato o convenio de pensión alimenticia;

c) Presentar o resguardar una solicitud para participar en un convenio de partes o una resolución de pensión alimenticia;

d) Recibir pagos bajo:
i) un convenio de pensión alimenticia o resolución de pensión alimenticia;
o
ii) una resolución de pensión alimenticia decidida bajo la Ley de Divorcio (de Canadá) o de alguna otra manera;

e) Ejecutar los convenios de pensión alimenticia o resolución de pensión alimenticia;

f) Presentar una solicitud para pensión alimenticia a una corte de British Columbia;

g) Presentar una solicitud para pensión alimenticia a una corte de British Columbia;

h) Presentar una solicitud para resolución conforme a la Ley de Ejecución de las resoluciones para pensiones alimenticias;

i) Lograr acuerdos con los otros miembros de la familia para la recuperación de lo debido.

IMPORTANTE: DEBE PONER SUS INICIALES ANTES DE FIRMAR.

INICIALES DEL CEDENTE _____

He leído las "CONDICIONES DE LA CESIÓN" que se encuentran al dorso de este formulario.

ESTA CESIÓN DE DERECHOS dejará de tener efecto:
Una vez que mi familia ya no reciba asistencia del gobierno y no existan pagos atrasados no recuperados por el gobierno Y una vez recibida una notificación por escrito de **TERMINACIÓN DE LA CESIÓN** en mi último domicilio registrado en el Ministerio.

FIRMA DEL CEDENTE: _____ FECHA: _____
(AAAA MMM DD)

FIRMA DEL TESTIGO: _____

perjuicio de lo antedicho, **POR EL PRESENTE DOCUMENTO SE AUTORIZA A _____**
Escribir en letra imprenta el nombre del solicitante / cliente) a **recibir pagos** conforme a la resolución para pensión alimenticia o al convenio para pensión alimenticia, directamente de la parte contraria **O, cuando la resolución esté estrada en el Programa de ejecución de las resoluciones para pensiones alimenticias (FMEP, por sus siglas en inglés)**, a través del FMEP, hasta que reciba una notificación del Ministro.

FECHA: _____
(AAAA MMM DD)

NOMBRE EN MAYÚSCULA DE EAW/FMW: _____

FIRMA DE EAW/FMW: _____ CENTRO DE TRABAJO Y ASISTENCIA: _____

DISTRIBUCIÓN: ORIGINAL - EXPEDIENTE GA COPIA 1 - FMW (FMEP) COPIA 2 - FMW (FMEP) COPIA 3 - CLIENTE/CEDENTE

Sección sobre la autorización

(Esta parte describe los derechos de pensión alimenticia retenidos por el gobierno. Para obtener información detallada consulte a su asesor de pensiones alimenticias)

El gobierno provincial tiene derecho a:

- actuar en mi nombre para hacer o cambiar un convenio o una resolución judicial de pensión alimenticia.
- actuar en mi nombre si el pagador trata de reducir el monto asignado como pensión alimenticia..
- ejecutar todos los convenios o acuerdos de pensión alimenticia.
- recibir pagos de pensión alimenticia en mi nombre
- ocuparse de todos los convenio o acuerdos de pensión alimenticia fuera de la provincia de British Columbia, y
- hacer los arreglos de pagos necesarios para cobrar deudas o pagos retrasados.

Sección para las firmas

(Debe poner sus iniciales y firmar ante la presencia de un testigo adulto)

Esta cesión de derechos caduca cuando yo ya no necesite asistencia, se hayan pagado todas las deudas al gobierno y yo haya recibido una notificación por escrito que indique que dicha cesión de derechos ha sido cancelada.

Sección sobre la cesión de derechos

(No firme aquí. Un asesor de trabajo y asistencia o un asesor de pensiones alimenticias puede completar esta parte.)

Hasta que se registre mi resolución en el Programa de ejecución de resoluciones judiciales para pensiones alimenticias, puedo recibir los pagos por pensión alimenticia mensuales pagadero por parte del padre o madre o ex cónyuge. Cuando mi resolución esté registrada en el Programa de ejecución de resoluciones judiciales para pensiones alimenticias, los pagos se harán a través del programa.

Por favor NO FIRME esta muestra. ¡Es únicamente a efectos informativos!

CONDICIONES DE LA CESIÓN

Autorizo al Ministro a proporcionarle al Director de Ejecuciones de Pensiones Alimenticias toda la información necesaria para completar, ejecutar y controlar los pagos realizados conforme a mi resolución para pensión alimenticia.

Autorizo al Director de Ejecuciones de Pensiones Alimenticias a proporcionarle al Ministro toda la información necesaria en relación a mi admisibilidad para obtener asistencia y toda la información sobre el pago, el control o la ejecución de mi resolución para pensión alimenticia.

Autorizo al Ministro a obtener y a examinar todos los documentos judiciales necesarios para ejercer los derechos cedidos.

Cooperaré con el Ministro y el Director de Ejecución de Pensiones Alimenticias como sea necesario para obtener, cambiar o ejecutar mi resolución o convenio de pensión alimenticia. Esto incluye:

- proporcionar toda la información necesaria y las verificaciones requeridas en relación al nombre, domicilio, empleado y salario del deudor.
- proporcionar los nombres, edades y los acuerdos de residencia o custodia de menores en el caso de uno(s) matrimonio(s) o union(es);
- asistir a todas las citas, reuniones y procedimientos judiciales que sean requeridos cuando así lo solicite el Ministro o Director de Ejecución de Pensiones Alimenticias;
- proporcionar el número de expediente judicial y el número de resoluciones de pensión alimenticia existentes.

Reconozco que no puedo tomar ni celebrar ningún tipo de convenio o acuerdo con el deudor de la pensión alimenticia mientras esta cesión de derechos al Ministro sea vigente, a menos que el Ministro autorice por escrito. Comprendo que si ejerzo alguno de los derechos cedidos sin la autorización, afectará a mi admisibilidad para obtener asistencia.

En los casos en los que un asesor legal del gobierno ha sido presentado como abogado en mi defensa en un proceso judicial en mi nombre, reconozco que dicho asesor es únicamente un asesor del gobierno y no existe relación directa de abogado-cliente entre el asesor y mi persona.

Comprendo que el Ministro puede perdonar, reducir o cancelar cualquier modo de pago de los pagos atrasados debidos al gobierno. El gobierno no pagará ningún tipo de cancelación o disminución de pagos atrasados debidos a una persona conforme a la legislación sobre pensión alimenticia sin mi consentimiento.

Partes de este contrato serán suspendido una vez que yo haya dejado de recibir asistencia si todavía existen pagos atrasados no recuperados por el gobierno. Mientras esto ocurra, reconozco que, únicamente el ministro tiene la facultad de:

- retirar una resolución para pensión alimenticia conforme a la Ley de ejecución de las resoluciones para pensiones alimenticias;
- recibir pagos atrasados de pensiones alimenticias no recuperadas por el gobierno conforme a la cesión de derechos;
- defender una solicitud para reducir o cancelar deudas por pensión alimenticia no recuperadas por el gobierno;
- llegar algún acuerdo con el deudor para estipular los pagos de deudas por pensión alimenticia no recuperados por el gobierno;
- ejecutar la resolución para pensiones alimenticias en relación a las deudas no recuperadas por el gobierno.

Por favor NO FIRME esta muestra. ¡Es únicamente a efectos informativos!

INICIALES DEL CEDENTE

Sección sobre las condiciones para la cesión de derechos

(Estas son las condiciones que usted acepta cuando cede sus derechos de pensión alimenticia al Ministerio de Recursos Humanos.

- Autorizo el intercambio de información entre el Ministerio de Recursos Humanos y el Programa de ejecución de pensión alimenticia sobre mi resolución de pensión alimenticia y sobre mi admisibilidad para obtener asistencia.
- Autorizo al Ministro a obtener los documentos judiciales necesarios en mi nombre.
- Proporcionaré la información personal necesaria para obtener, cambiar o ejecutar una resolución. Asistiré a las citas, reuniones o a la corte cuando se me lo solicite.
- No podré celebrar ningún tipo de convenio o acuerdo con el padre o madre o ex cónyuge que debe pagar dicha pensión, a menos que tenga una autorización por escrito del Ministro. Si lo hago, tal vez no sea aceptado para obtener asistencia.
- Comprendo que el abogado o asesor legal trabaja para el gobierno en mi nombre. Esta persona no trabaja directamente para mí.
- Comprendo que mientras esté recibiendo asistencia, los pagos por pensión alimenticia pertenecen al gobierno. Únicamente el Ministro podrá perdonar, reducir o llegar a un acuerdo en relación a lo debido al gobierno. El Gobierno no podrá cancelar o reducir las deudas que me deben a mí sin mi consentimiento.
- Este convenio o acuerdo continuará siendo válido mientras yo reciba asistencia y no haya deudas al gobierno.